

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26542** A CORUÑA

OFICIO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el Procedimiento 134/2016-L, por Auto de 27/05/16 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la entidad deudora DAXIONG SPAIN, S.L., con CIF B-27.741.370 y domicilio social en Parque Empresarial Pena Purreira, parcela C2A, As Pontes de García Rodríguez, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal el economista D. DIEGO COMENDADOR ALONSO, con domicilio profesional en C/ Juan Flórez, 82-Ent, Local 3, 15005 A Coruña, Tf: 981 145 424, Fax: 981 269 380 y dirección electrónica [concursodaxiong@comendadoreconomistas.es](mailto:concursodaxiong@comendadoreconomistas.es)

A Coruña, 30 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160034767-1